Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	*RESTITUCIÓN DE TENENCIA*
DEMANDANTE	*DAVIVIENDA S.A*
DEMANDADO	*EDWIN DAYAN MOVIL CABRERA*
RADICACION	***150013153002-2022-0073-00***
INSTANCIA	*PRIMERA*

Tunja, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se dispone

ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda, dado que este Despacho encuentra de recibo la solicitud incoada dada la premisa del Art 92 del C.G DEL P, por lo tanto, se ordena a secretaria, devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias del caso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL

CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 20 hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d6a94374f7731fe31e634a6e7be721c7f9307298e61ec51f0987e162657dbe**

Documento generado en 23/06/2022 01:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica